



P. No. 28

3226

MAR DEL PLATA, 28 DIC 2016

VISTO el expediente 1-12181/2015-0 mediante el cual la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de esta Universidad, manifiesta la necesidad de cubrir UN (1) cargo en el Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 5 - Función: Técnico Superior Especializado en Sonido y Musicalización de la Planta no Docente Permanente de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, y

CONSIDERANDO:

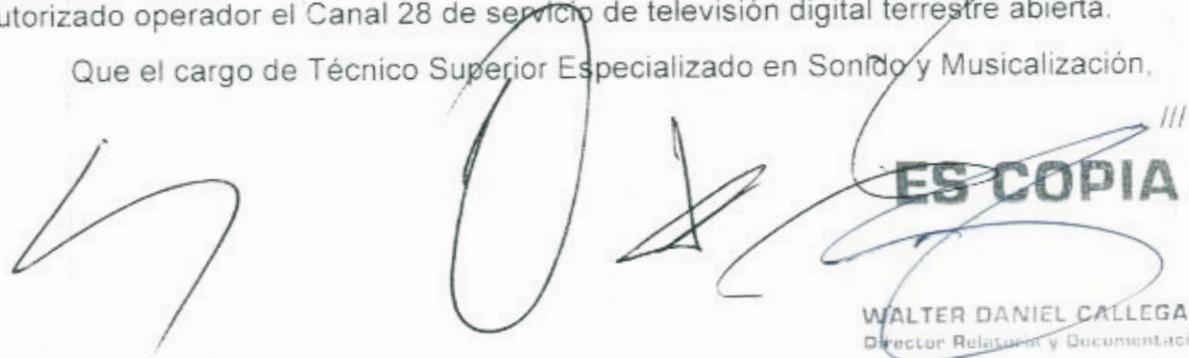
Que el Convenio Programa N° 1093/14 suscripto con fecha 6 de octubre de 2014 con el Ministerio de Educación de la Nación - ratificado por Ordenanza de Consejo Superior N° 1274/15 - tiene por finalidad fortalecer la estructura orgánico-funcional de la Universidad para la provisión de personal con destino a la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria.

Que el citado Convenio Programa acuerda la incorporación de quince (15) cargos, con el debido respaldo presupuestario, con destino al fortalecimiento de la estructura orgánica funcional de la Universidad para la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria, financiándose la estructura organizativa allí descripta, la cual contempla el cargo categoría 5.

Que por Actuación AFSCA N° 26205 y la Resolución AFSCA 238/15 se efectuó la presentación de la propuesta del Canal Digital de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el Modelo de Gestión requerido por la autoridad, estableciendo los cargos y funciones para la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria.

Que tal presentación ha motivado la Resolución AFSCA 238/2015 y su modificatoria N° 370/15, la cual asigna a nuestra Casa de Estudios en carácter de autorizado operador el Canal 28 de servicio de televisión digital terrestre abierta.

Que el cargo de Técnico Superior Especializado en Sonido y Musicalización,



ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Relaciones y Documentación



3226

///

tiene la misión de entender en el diseño, grabación, edición y musicalización de las producciones de la Dirección de Contenidos Audiovisuales, de acuerdo con la Resolución de Rectorado N° 2286/2015.

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que de acuerdo con las prescripciones pertinentes del Decreto PEN N° 366/06 y el Reglamento de Concurso aprobado por Resolución de Rectorado N° 1734/15, se solicita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo en Planta Permanente, Agrupamiento Técnico Profesional B, Categoría 5 de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Que por Resolución de Rectorado N° 1734/15 se aprobó un nuevo Reglamento para el llamado a Concursos para la cobertura de cargos del Tramo Mayor e Intermedio.

Que, a fojas 23 obra el Acta de Paritaria Local N° 18/15 que acuerda las personas que integrarán el Jurado.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva correspondiente bajo el NUP 2582/16.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Relatoría y Documentación

///



3226

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Intermedio AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B – CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE – EUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO EN SONIDO Y MUSICALIZACIÓN, dependiente del Departamento de Realizaciones Audiovisuales de la Dirección de Contenidos Audiovisuales de la Secretaria de Comunicación y Relaciones Públicas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, según se detalla:

- **Primer Instancia:** Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición.
- **Segunda Instancia:** Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición.

La segunda instancia tendrá lugar en el caso de declararse desierto el Concurso Interno.

- **Tercera Instancia:** Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición.

La tercera instancia tendrá lugar en el caso de declararse desierto el Concurso General.

ARTÍCULO 2º.- Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concurso para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado N° 1734/15.

ARTÍCULO 3º.- El **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición** estará circunscripto al Personal no Docente que:

1. registre a la fecha del llamado una antigüedad mínima de un (1) año en la Planta Permanente con funciones en la Secretaria de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad y reúna las condiciones exigidas para el cargo.
2. habiendo ingresado como transitorio como resultado de un concurso previo, al



3226

///

momento del llamado a concurso reviste en la Planta Permanente computándose la antigüedad que registró en la Planta Transitoria siempre que haya sido ininterrumpida y cumplida en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El **Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición** estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de la Universidad que:

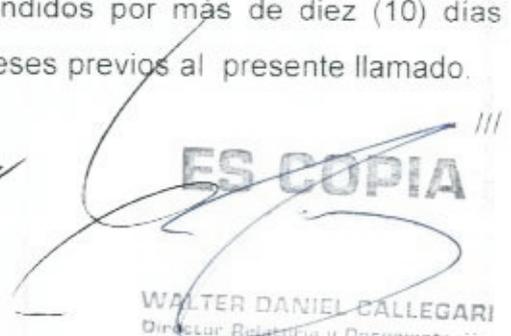
1. reviste en la Planta Permanente con una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha del llamado y reúne las condiciones exigidas para el cargo.
2. reviste en la Planta Permanente y en los últimos doce (12) meses inmediatos anteriores al llamado a Concurso se haya desempeñado ininterrumpidamente en la Universidad en Planta Transitoria No Docente.

ARTÍCULO 5º.- Será considerada Unidad Funcional la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas. Área de Competencia: el Departamento de Realizaciones Audiovisuales.

ARTÍCULO 6º.- Para postularse al **Concurso Cerrado Interno y Cerrado General** se deberá contar con los siguientes requisitos:

- residir en la ciudad de Mar del Plata en forma permanente.
- título secundario.
- poseer conocimientos y experiencia en:
  - realización de diseño sonoro de acuerdo con la propuesta estética del proyecto.
  - operación de sistemas de audio asociados al broadcast, tanto en la realización como en la pos producción.
- Poseer capacidad de evaluar el diseño acústico de recintos.

No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Relación y Documentación



3226

///

ARTÍCULO 7º.- En el **Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición** podrán participar todos los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

- residir en la ciudad de Mar del Plata en forma permanente.
- título secundario.
- poseer conocimientos y experiencia en:
  - realización de diseño sonoro de acuerdo con la propuesta estética del proyecto.
  - operación de sistemas de audio asociados al broadcast, tanto en la realización como en la pos producción.
- poseer capacidad de evaluar el diseño acústico de recintos.
- condiciones generales, morales y de conducta previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06. Deberá cumplimentar Declaración Jurada.
- para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Mar del Plata deberá acreditarse aptitud psicofísica, certificación de antecedentes y demás requisitos que fija la reglamentación. No haber cumplido 60 años de edad.

ARTÍCULO 8º.- Remuneración a la fecha del llamado **con título secundario \$ 20.597,04.-** (sujeto a aportes y retenciones) y \$ 72,09.- (no remunerativo).

ARTÍCULO 9º.- La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal – Concursos No Docentes – Secretaría de Comunicación y RRPP - Interno / General / Abierto - Técnico Superior Especializado en Sonido y Musicalización.

ARTÍCULO 10º.- El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES:**

- JUNCA, Darío Ernesto - Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 2 – Planta Permanente – Función: Director de Televisión.

ES COPIA



3226

///

- DIEZ, Flavio Miguel – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 - Planta Permanente.
- GÁSPARI, Hernán Mario – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 2 - Planta Permanente – Función: Director de Contenidos Audiovisuales.

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- POZAS, Jorge Ernesto – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento Laboratorio Audiovisual.
- MONTEAGUDO, Fabián Eloy – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento de Producción.
- ALLÜ, Lucas – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento de Realizaciones Audiovisuales.

**VEEDOR GREMIAL:**

- Titular: BARRAL, Ignacio Fernando
- Suplente: GONZÁLEZ, Nora Alicia

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal – Concursos No Docentes – Secretaría de Comunicación y RRPP - Interno / General / Abierto - Técnico Superior Especializado en Sonido y Musicalización, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae – con indicación de fechas y lugares - los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso, según el siguiente detalle:

Concurso Interno: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 21 de febrero de 2017 hasta las 9:00 del día 2 de marzo de 2017.

Concurso General: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 21

///

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Relatoría y Documentación



///

de febrero de 2017 hasta las 9:00 del día 2 de marzo de 2017.

En el Concurso Cerrado Interno y en el Concurso Cerrado General podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

Los formularios de inscripción, curriculum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

Concurso Abierto: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 21 de febrero de 2017 hasta las 9:00 del día 2 de marzo de 2017.

En este Concurso Abierto la fecha de entrega del Curriculum Vitae, de la Declaración Jurada y de la documentación exigida para verificar que cumple con los requisitos mínimos para participar del concurso, constará en el comprobante que se le emite al momento de la inscripción y que deberá también imprimirse para su presentación ante la Dirección Personal no Docente.

ARTÍCULO 12º.- La prueba de oposición tendrá lugar en el Centro de Producción Audiovisual (C.E.P.A.) ubicado en Guido 3256 de esta ciudad de Mar del Plata, según el siguiente detalle:

Concurso Interno: el día 22 de marzo de 2017 a las 10:00.

Concurso General: el día 5 de abril de 2017 a las 10:00.

Concurso Abierto: el día 19 de abril de 2017 a las 10:00.

ARTÍCULO 13º.- Incorporar como Anexo I de la presente las actividades inherentes al cargo a concursar y como Anexo II el Temario General y Reglamentación de la Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 14º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 3226

DIRECCIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE	ENTRO	SALTO
	28 DIC 2016	

Ab. CARLOS GABRIEL TIRRELLI  
Secretario de Asuntos  
Laborales Universitarios  
UNMDP

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Relatoría y Documentación

Mgs. ALBERTO RODRÍGUEZ  
SECRETARIO  
Comunicación y Relaciones Públicas  
U.N.M.D.P.

Ab. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

ES COPIA

Dr. FRANCISCO A. MOREA  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° **3226**  
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO  
DEL TRAMO INTERMEDIO AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B -  
CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR  
ESPECIALIZADO EN SONIDO Y MUSICALIZACIÓN.

**MISIÓN:**

Entender en el diseño, grabación, edición y musicalización de las producciones de la Dirección de Contenidos Audiovisuales.

**FUNCIONES:**

Realizar diseño de Sonido para las distintas producciones en interior y exterior.

Realizar la operación de los equipos de sonido.

Interviene en la planificación del uso de los equipos del área.

Ejecuta tareas técnicas especializadas.

**ES COPIA**

**WALTER DANIEL CALLEGARI**  
Director Rectoría y Documentación



ANEXO II DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° **3226**  
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO  
DEL TRAMO INTERMEDIO AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B -  
CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR  
ESPECIALIZADO EN SONIDO Y MUSICALIZACIÓN.

**TEMARIO GENERAL:**

Técnicas de Grabación de Sonido directo.  
Edición, mezcla y masterización de audio.  
Desarrollo de criterios de musicalización.  
Operación de equipos para sonido de TV en vivo.

**REGLAMENTACIÓN**

Libros Especificos:

Sound for Film and Television - T. Holman (Focal Press, 2010).  
Practical Art of Motion Picture Sound - David Lewis Yewdall (Focal Press, 2012).  
La Masterización de Audio - Bob Katz (Focal Press, 2002).

Libros Generales:

Yamaha - Sound Reinforcement Handbook.  
Técnicas de grabación modernas - David Miles Huber (Focal Press).

Manuales:

Guía Referencia Pro Tools 12  
Guía Referencia Nuendo 4  
Manual Sennheiser K6 - Me66 - MKH416  
Manual Sennheiser ewG3  
Manual Allen&Heat Zed 16

**ES COPIA**